

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

10200 HERMANOS OSUNA OSTOS, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de HERMANOS OSUNA OSTOS, S.A., con CIF n.º A-41271685, domiciliada en Écija (Sevilla), en la Carretera Nacional IV, Km. 449, finca La Reina, en su reunión celebrada el 17 de septiembre de 2014, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social, fijado en la cuantía de setenta y cinco mil ciento veintiséis euros con cuarenta y cinco céntimos de euro (75.126,45 euros) en la cifra de treinta tres mil seiscientos cincuenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (33.656,56 euros), de modo que el capital quedaría en cuarenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos de euro (41.469,69 euros).

La reducción se realizará mediante la compra para su posterior amortización de 56 acciones, concretamente, las numeradas de la 1 a la 15, de la 41 al 70 y de la 101 a la 111, todas inclusive, por un precio de cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y dos euros con ochenta y seis céntimos de euro (44.642,86 euros) por acción.

En consecuencia, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social, con el fin de adaptarlo a la cifra resultante tras la ejecución de la mencionada reducción.

Se acordó que la ejecución del acuerdo de reducción de capital, con la compra de las acciones, fuera realizada en el plazo de tres (3) meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta general y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Écija, 18 de septiembre de 2014.- D. Plácido Osuna Boceta, Administrador único, y D. Rafael Osuna Miranda, Secretario saliente del Consejo de Administración.

ID: A140047552-1